

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
07 DE ABRIL DEL 2021

Siendo las 11:00 horas del miércoles 07 de abril de 2021, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Gobernación, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos mediante video conferencia: **Lic. José Ubaldo Solís, Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles y Lic. Salvador Adrián Meraz Ferreyra**, Coordinador, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Gobernación, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1. Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, las Regidoras Amparo Beltrán, Silvia Sánchez y Perla Bustamante, Juan Gerardo Sáenz Montes, Ruth Ayala, Alex Sáenz y Lorenzo Estrada por parte de la Secretaría Técnica, el primero de los señalados en su carácter de titular, Carlos Arzola e Hiram Camarillo por parte de Sindicatura, así como los asesores de Regidores Jesús Rodolfo Ruiz Ramírez y Nicolás Jurado.

2. Continuando con el orden del día, el Coordinador de la Comisión de Gobernación da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y señala que la minuta anterior se encuentra aún en proceso de elaboración motivo por el cual será sujeta a consideración con posterioridad.
3. Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores presentado por la Secretaría Técnica mediante oficio ST/365/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por el Lic. Alejandro Sáenz Estrada en ausencia del Lic. Juan Gerardo Sáenz Montes, mismo que fue remitido a la Coordinación de la Comisión de Gobernación a través de la Dirección de Gobierno mediante el diverso SA/GOB/411/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.

Previo a lo anterior el Regidor Solís señala que tal cual se abordó en la Sesión anterior, se planteó por parte de la Secretaría Técnica el Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores, mismo que se impulsó por su parte para efecto de que el Cuerpo de Regidores contara con un instrumento que fungiera como rector en los procedimientos que le resultan correspondientes en el ámbito administrativo, virtud a lo cual el Lic. Sáenz se coordinó con el área Administrativa del H. Cuerpo de Regidores, lo que derivó en el instrumento que se encuentra hoy día sujeto a consideración, otorgando la palabra al Lic. Sáenz a efecto de que se aborde el Manual en cuestión.

En atención a lo señalado el Lic. Sáenz refiere que es un Manual que se sujeta a lo establecido en el Manual para la Elaboración de Manuales Administrativos como anteriormente se comentó, no obstante el mismo, como el resto de los Manuales, son perfectibles, por lo que habrá de ser actualizado por cada administración.

El documento manual en comento es el primero que se desarrolla en el estado y el sexto en el país en la materia. Su integración se basa en la información obtenida por el H. Cuerpo de Regidores, se realizan revisiones y adecuaciones entre Sria. Técnica y aquellos que fueron designados por el área de Regidores, y se envía al Comité

Técnico quien lo autoriza, enviándolo a la Comisión de Gobernación para su dictaminación correspondiente.

El Regidor Solís refiere que la Regidora Laura Yanely está solicitando al resto de los Regidores manifiesten si se les corrió copia del manual, indicando al respecto que dicho documento no se les envió pues es un tema que se debe tratar de manera inicial por la Comisión de Gobernación y que una vez que se dictamine sobre el mismo será remitido al pleno del Cabildo donde podrán manifestarse en torno al mismo, máxime que es un instrumento que al momento revisado por el Comité Técnico en donde tanto Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, la propia Secretaría Técnica y Sindicatura analizan cada uno de los apartados del manual y una vez autorizado se remite para su autorización a la Comisión del conocimiento y de así estimarse se remite al Ayuntamiento para su aprobación final.

La Regidora Laura Yanely en uso de la voz destacó que no se encuentra en contra del Manual, solamente precisa que en la sesión anterior se determinó que se convocara a la presente reunión a la totalidad de los Regidores por motivo de solicitud expresa de su parte al respecto, razón por la cual solicitó a los Regidores comentarán si conocían el manual en trato, aunado a lo cual señaló que entre los aspectos que considera deben adecuarse se encuentra el hecho de que se estime la figura de un "Coordinador", que las funciones de los Regidores se encuentran establecidas en la Constitución y Reglamentos y no deben establecerse en el manual, pues devienen de lo indicado en la Constitución, no se puede definir como estaría representadas diversas fracciones en cabildo, resaltando que se respeta el trabajo realizado no obstante pueden realizarse algunas adecuaciones al contenido planteado, tal cual se indica.

El Regidor Meraz señala que en torno al comentario de que las funciones de los Regidores tienen fundamento en la Constitución y Reglamentos y no pueden estar reguladas en un manual, el hecho de que si pueden ser reguladas por un manual siempre que no vaya en contra de lo previsto en la Constitución y dichos Reglamentos, estableciendo lo necesario que permita eficientar la operación de

cualquier órgano de gobierno, aunado a lo cual refirió que no considera que se encuentre en desacato a las normas jurídicas la actuación de la Comisión de Gobernación ya que la misma tiene su fundamento en el artículo 34 del Código Municipal, mientras que el artículo 119 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en su fracción I establece el conocimiento que en torno al documento que se analiza corresponde a la comisión, por lo que en su momento el cuerpo colegiado tendrá la oportunidad de analizarlo y votarlo en su caso.

La Regidora Laura Yanelly Rodríguez refiere que no es por falta de atribuciones de la Comisión de Gobernación, sino por el hecho de socializar el documento, que se realizó la petición de compartir el documento con el resto de los Regidores a este momento.

La Regidora Amparo Beltrán señala que sería conveniente una reunión de trabajo donde los Regidores pudieran hacer propuesta de adecuación al manual como cualquier otra dirección tendría intervención en el que resultara correspondiente a su área. Aunado al hecho de que se genera una confusión en cuanto al organigrama planteado.

La Regidora Rodríguez indica que la propuesta de que se invitara a todos los Regidores a una reunión de Comisión es con el afán de que al ser una reunión de trabajo donde se podrían desahogar dudas y realizar propuestas que coadyuvarían a que la sesión de cabildo fuera más fluida y o detenerse hasta ese momento la propuestas que puedan plantearse.

El Lic. Sáenz refleja que el organigrama se integra porque así lo indica el Manual para la elaboración de Manuales, teniendo un reflejo administrativo, al ser a través del mismo que se desarrollan las actividades correspondientes, y lleva implícita una erogación de las áreas por su conformación y si bien el cargo de Regidores es de elección pública se integra en el organigrama en el sentido de lo antes referido, implica puestos que significan una erogación para la administración pública y como

anteriormente se comentó, se podrán hacer las adecuaciones posteriores correspondientes pero para ello es necesario tener una base, máxime que en ocasiones ante el cambio de una administración se integran personas que desconocen los procesos por lo que esta herramienta resulta de suma trascendencia para el servicio de la comunidad.

Aunado a lo anterior el Regidor Meraz señala que efectivamente el puesto de Regidores es de elección popular y que los requisitos mínimos para ser electo y la mecánica devienen de un orden constitucional pero dicho orden debe ser regulado a través de diversos reglamentos y leyes secundarias, por lo cual la función de los Regidores debe apegarse a lo para tal efecto establecido y el Manual sería un instrumento a través del cual le permitirá eficientar su actividad sin que ello implique una contraposición o limitación a las atribuciones de origen, aunado a lo cual las comisiones solo pueden atender lo que el marco jurídico le disponga.

Por su parte el Regidor Solís solicita se informe por parte de la Sria. Técnica el tiempo que se ha invertido para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos en trato, señalándose que fue un tiempo aproximado de 12 meses el que llevo la integración del manual en trato desde su inicio hasta este momento, comentando el Lic. Sáenz que el instrumento será tan bueno como exista la disposición de dar un uso debido al mismo, apegándose a su contenido.

La Regidora Laura Yanely Rodríguez, propone las siguientes adecuaciones:

- Pág. 42, en el organigrama del H. Cuerpo de Regidores, se indica un Coordinador de Regidores por encima de las fracciones, por lo que se solicita se indique cual es el sustento de aquello.

Aunado a lo anterior en el propio organigrama en cita se indica una integración por fracciones que resulta impredecible saber cuál será en lo futuro la integración de cada fracción política.

Aspectos los anteriores que se replica en torno al resto de los organigramas donde se habla de coordinadores y fracciones, pues no puede dejarse establecido en los términos indicados esperando que en lo futuro se adecúen por la administración entrante, por lo que al no existir nivel jerárquico entre los regidores el Coordinador no tiene sustento.

- Pág. 55 se habla de la descripción de perfil de puestos del Coordinador de Regidores, indicando que reporta a Cabildo, lo cual es incorrecto, mientras que en sus funciones refiere no solo aquellas de índole administrativo, sino las previstas en el reglamento interior relativas a todos los regidores, aunado al hecho de que se indica la relativa a suplir al presidente en los términos que establece el Código Municipal, lo cual no puede ser una función del Coordinador de Regidores ya que como lo establece el procedimiento para tal efecto es a propuesta de los Regidores.

Ante lo cual el Regidor Solís señala que deben contenerse en el Manual de Organización que ocupa, las funciones que corresponden al cargo de Regidores, lo cual no es incorrecto, otorgando el uso de la voz al Lic. Sáenz mismo que señala que los manuales por definición deben de ser adecuados cuando así se requiera, máxime en el ámbito público donde el quehacer es dinámico, por lo que habrá de irse actualizando.

Culminada la participación de diversos intervinientes, el Regidor Solís sometió a consideración de los integrantes de la Comisión en que se actúa, lo siguiente:

Una vez discutido el asunto de mérito:

1. **SE ACUERDA por mayoría (con voto a favor de su propuesta por parte de la Regidora Laura Yanely Rodríguez)** negar las propuestas de adecuaciones planteadas por la Regidora Laura Yanely indicadas con anterioridad.

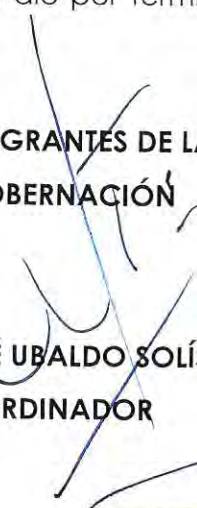
2. SE ACUERDA por mayoría (con voto en contra de la Regidora Laura Yanelly Rodríguez)

Autorizar el Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores, una vez hecho lo anterior y con la finalidad de socializar el documento, se convocará a próxima reunión a la totalidad de los Regidores a fin de que antes de la Sesión del H. Ayuntamiento donde se aborde el asunto en cuestión, se puedan determinar los ajustes que resultaren necesarios.

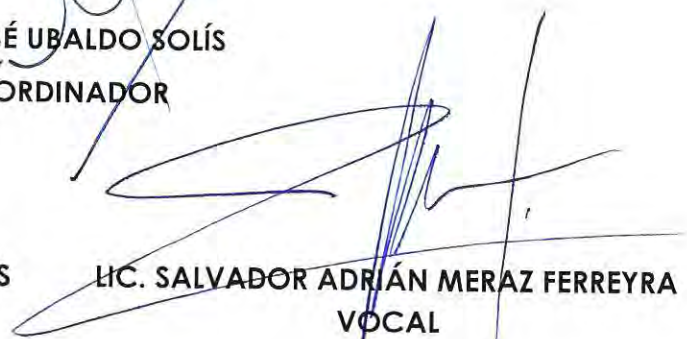
4. Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, se precisa que no existe tema adicional que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 12:45 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN**


LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR


LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA


LIC. SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA
VOCAL

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Gobernación" realizada el día 07 de abril de 2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 07 de abril del 2021

HORA: 11 :00 am

LUGAR: videoconferencia

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

LIC. JOSE UBALDO SOLIS
COORDINADOR

LIC. LAURA YANELY RODRIGUEZ MIRELES
SECRETARIA

LIC. SALVADOR ADRIAN MERAZ FERREYRA
VOCAL

ASISTENTES:

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA